

Comunicado de Prensa No.048/2022

Ciudad de México, a 5 de mayo de 2022.

EL IFT RESUELVE LOS FALLOS EN FAVOR DE LOS PARTICIPANTES GANADORES DE LA LICITACIÓN IFT-8 PARA EL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN EN LAS BANDAS DE AM Y FM

- *Durante su X Sesión Ordinaria de 2022, el Pleno declaró 40 participantes ganadores de los 103 bloques que recibieron ofertas válidas más altas.*
- *A través de estas nuevas concesiones se ampliará la oferta de servicios de radiodifusión sonora en 23 entidades federativas en beneficio de las audiencias.*
- *El monto de las contraprestaciones establecidas por el Pleno suma 384.2 millones de pesos, considerando las ofertas económicas recibidas y los incentivos previstos en el proceso.*

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) emitió las resoluciones mediante las cuales se determina y hace constar el fallo en favor de 40 participantes ganadores de la “Licitación No. IFT-8 para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 234 Frecuencias en el segmento de 88 a 106 MHz de la banda de Frecuencia Modulada (FM) y 85 Frecuencias en el segmento de 535 a 1605 kHz de la banda de Amplitud Modulada (AM), para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora”.

Durante su sesión del 4 de mayo, el Pleno emitió los Fallos en los que se establecen las condiciones que deberán cumplir los 40 participantes ganadores para que el Instituto se encuentre en posibilidad de otorgar los títulos de concesión, entre las cuales está el pago de las contraprestaciones correspondientes a los lotes para los que cada uno de los participantes fue declarado ganador.

De acuerdo con lo establecido en las bases de licitación, los ganadores fueron los participantes con las ofertas válidas más altas por las 103 frecuencias que recibieron posturas, 87 en la banda FM y 16 en AM, conforme al resultado del Procedimiento de Presentación de Ofertas, que se realizó del 28 de marzo al 4 de abril de 2022.

Cabe señalar que, para seis frecuencias los participantes ganadores se comprometieron a prestar servicios bajo el estándar híbrido analógico-digital IBOC, a cambio de un incentivo del 5% de la postura ganadora.

El monto total de las contraprestaciones establecidas es de 384.2 millones de pesos, pagaderos dentro de los 30 días hábiles posteriores a la notificación de las actas de fallo correspondientes. Una vez acreditadas todas las condiciones, el Instituto estará en posibilidad de devolver las garantías seriedad y de entregar los títulos de concesión con una vigencia de 20 años.

A través de estas nuevas concesiones se ampliará la oferta de servicios de radiodifusión sonora en 23 entidades federativas en beneficio de las audiencias. La información pormenorizada del proceso de la Licitación IFT-8 está disponible en el portal de Internet del Instituto en:

<http://www.ift.org.mx/industria/espectro-radioelectrico/radiodifusion/2021/licitacion-ift-8-radiodifusion-am-y-fm>.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 55 50 15 40 00 ext. 2280 y 4548

INGRESA A NUESTRO PORTAL: WWW.IFT.ORG.MX

